

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 2227
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 13 MAYO 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El "Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria, Año 2.013", convenio que se encuentra en trámite de firmas correspondientes ante el municipio

2.- El Memorando N° 905 de fecha 11 de Abril de 2013, mediante el cual la jefa del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de **MARIA FERNANDA SALINAS CARVAJAL** en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.

3.- Memorandum N°16/02.01.2.012 de Us., donde instruye norma sobre plazos de pago meses Septiembre y Diciembre, Memorando N° 21, de fecha 7 de Enero de 2.013 con Autorización del Sr. Alcalde, para Confección de Contratos a honorarios, con cargo a convenio en trámite. Ord. N°3795, de fecha 28 de Diciembre de 2.012, del Subsecretario de Redes Asistenciales, que informa continuidad de Programas APS, para año 2.013.

4.- Memorandum N° 26, de fecha 7 de Enero de 2.013 del Departamento de Salud con V°B° del Sr. Alcalde, y Memorandum N°264 del 09/04/2012 del Director de Asesoría Jurídica.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **MARIA FERNANDA SALINAS CARVAJAL.-**
RUT. [REDACTED]
CARGO : Terapeuta Ocupacional.-
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei Montalva.-
FECHA DE INICIO : 01.04.2.013
FECHA DE TERMINO: 31.12.2.013.-
REMUNERACIÓN : **\$4.320.-** valor hora efectivamente realizada, con una máximo de **22 horas semanales**, y desarrollará sus funciones Lunes y Viernes de 08:00 a 17:00 horas y Jueves de 14:00 a 18:00 hrs.
ITEM : 2152211999008.-
CONVENIO : "Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria, Año 2.013", convenio que se encuentra en trámite de firmas correspondientes ante el municipio

OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director(a) de Salud del Centro Eduardo Frei M., y el o la Jefe(a) del Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
RICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
SRP/POF/EDA/ada.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE